

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8895 *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración y se designa Tribunal calificador del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 109 del 8 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: www.defensa.gob.es y www.sefp.minhfp.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil, calle Princesa, número 32-36, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio primero de la fase de oposición el día 26 de noviembre de 2017, a las 10:30 horas de la mañana en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, plaza de Menéndez Pelayo, número 4, Ciudad Universitaria, 28040 de Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos se recogerán al inicio del examen y quedarán bajo supervisión en todo momento hasta la finalización de la prueba.

Madrid, 21 de julio de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación n.º 1. Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
75931911X	ARRAEZ	PEREIRA	EMILIO JOSE.	0Y 1G
30965177R	BECERRA	RODERO	EVANGELINA.	0Y
12405214A	CABEZAS	MARTINEZ	RUBEN.	0A
02661039P	CAREAGA	CAMPOS	HELENA.	0Ñ 1R
34978723R	CARVALHO	VALDES	FATIMA.	0B 0K 0I
45307958M	CHEJ	GAVILAN	DESIREE.	0Y
03084088H	COBO	HERAS	VICENTA.	1R
44465207C	CONDE	CAMBA	VICTOR.	0Ñ 1R
37495954P	COLMENERO	GARCIA	JOSE MIGUEL.	0K
04167704N	DIAZ	PEREZ	GRACIA ADELA.	0N
72460229V	DIEZ	ALVARO	GORKA.	0B
32663441Z	FERNANDEZ	LOPEZ	DAVID ANTONIO.	1G 0I
03200437X	FERNANDEZ	SERRANO	SANDRA.	0B

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
49008050H	GALLEGO	FERNANDEZ	ELENA BELEN.	0W
50966445D	GARCIA	MARTIN	MARTA.	0Ñ 1R
11870547V	GEA	VEIGA	AMPARO LEONOR.	0Y
11863469T	GIL	GOMEZ	ALEJANDRO MARCOS.	0D
51456611E	GUARDE	GARCIA-ASENJO	CLARA.	1R
16615332V	HERNAEZ	MONTALVO	ALICIA.	0B
11808841C	IGLESIAS	GUERRERO	SUSANA.	0Ñ
28893540C	JIMENEZ	GUIJARRO	GLORIA.	1G
08979426L	JIMENEZ	PLAZA	FRANCISCO JAVIER.	1G 0N 0Ñ
29064881B	LOPEZ	ALVAREZ	ANTONIO.	1R 0Ñ
02906949W	LOPEZ	PASTOR	CRISTINA.	1R
08996378C	MARIN	MORA	INMACULADA.	0B
50846183Z	MONTERO	FERNANDEZ DE BOBADILLA	BEATRIZ.	0Ñ 1R
75264658X	MONTES	SANCHEZ	SERGIO YOEL.	0Y
48938160W	MORENO	DELGADO	ALICIA.	0Ñ 1R
33816824Q	NUÑEZ	RAMOS	ANUNCIACION.	0D 0K 0W 1G
51455074A	OLANO	GONZALEZ	JAVIER.	0Ñ 1R
32661038A	OTERO	SERRANTES	EVA.	0M 0N 0Ñ
54078927Q	PEREZ	SUAREZ	CRISTINA DEL CARMEN.	0B
53656219W	RANEA	PALMA	ELOISA.	0M 0N 0V 1R
45116697N	RIOS	DELICADO	OSCAR.	1G
29206226K	RIVERA	MATEO	ISABEL.	0Ñ 1R
45587410F	ROBLES	SANCHEZ	LORENZO.	0Ñ
51101545F	RODRIGUEZ	MORAGAS	CRISTINA.	0M 0N
30970714H	RUIZ	RODRIGUEZ	LAURA.	0K
70053900V	SANCHEZ	CERNUDA	MARTA.	0Ñ
02287654M	SASTRE	OLIVA	ALEXANDRA.	0L
06231735T	SERRANO	RUBIO	MARIA PETRA.	1R 0Ñ
12407344V	TRABAJOS	MORENO	ALMA.	0Ñ
46877750R	VAZQUEZ	HUETE	PABLO.	0Ñ
44279090L	VERCHER	GARCIA	ANA RUT.	0Ñ
72522541E	VICENTE	DURÁ	MANUEL.	1F

Causas de exclusión Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes:

- 0A. Instancia fuera de plazo.
- 0B. Instancia sin firmar.
- 0D. No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la relación/n.º de orden/especialidad/o consignar mas de una de ellas.
- 0H. No especificar/hacerlo incorrectamente o consignar mas de una forma de acceso.
- 0I. No consignar titulación/especialidad/formación específica (Anexo II convocatoria) para acceso categoría a la que se opta.
- 0K. No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- 0L. No verificar o no aportar certificado acreditativo de la condición de discapacidad en vigor para estar exento de abono tasa o acceder reserva discapacidad.
- 0M. No verificar o no aportar certificado de figurar como demandante empleo durante el plazo al menos de un mes anterior fecha convocatoria.
- 0N. No aportar certificado de no haber rechazado oferta empleo y de no haberse negado a participar en formación/reconversión profesional.

0Ñ. No aportar declaración IRPF o declaración jurada de carecer de rentas superiores, en computo mensual al salario mínimo.

0O. No verificar o no aportar título oficial familia numerosa que acredite exención abono total o parcial de tasa de derechos examen.

0Q. Presentar mas de una instancia, solicitar diferentes numeros de relación/orden, siendo solo posible la opción por uno.

0T. No quedar acreditado de manera fehaciente en la instancia el abono de la tasa por derechos de examen.

0U. No aportar la documentación requerida en el apartado 3.6 de las bases de la convocatoria.

0V. No figura inscrito como demandante de empleo durante el tiempo requerido en convocatoria para ser eximido pago de tasas.

0W. No consignar en la instancia la fecha de nacimiento o consignarla incorrectamente.

0Y. No aportar copias de DNI/titulación exigida/exención tasas al no haber consentido verificación datos en solicitud.

0Z. No cumplimentar el dato de nacionalidad u otros datos personales.

1F. NO se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al turno de reserva de tropa y marinería.

1G. No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación y/o formación específica exigido para el acceso a la categoría.

1I. No se corresponde la categoría y/o la especialidad con el n.º de orden/relación solicitado.

1L. No alegar poseer la Titulación exigida en el Anexo II de la convocatoria.

1R. No cumplir el requisito de carecer rentas superiores, en computo mensual, al salario mínimo interprofesional para ser eximido de pago tasas.

1S. No existir plaza de reserva de tropa/discapacidad para esa categoría/n.º orden.

1U. No adjuntar dictamen que acredite lo señalado en la base 3.7 cuando se soliciten adaptaciones.

Relación n.º 2. Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
16609693J	ASENSIO	ELVIRA	MARIA TERESA.	0K 0Y
51068532E	CASTAÑEDA	UNZUETA	AMAYA.	1R 0D
45315762N	CHILILI	EL KADDOURI	SOFIA.	0D
51424453H	ESPINOS	PALENQUE	MARTA.	0K
44043229T	GALLEGO	MORALES	CLARA EUGENIA.	1G
71648309C	GARCIA	GONZALEZ	JORGE.	0Y 0K 0D
70823078Y	JUAN	HERRAEZ	ADOLFO DE.	1R
50313300H	MARTIN	PEINADO	FRANCISCO JAVIER.	0D
26018683W	MORAL	CARDENAS	PEDRO MANUEL.	1R
33385120E	PEDRO	MELERO	EVA MARIA DE.	1R 0M 0Ñ
15409757X	ROMERO	LOPEZ	MARTA.	0K
03437126Y	SEBASTIAN	ALAFONT	LUIS.	0O
46682114A	SEBASTIANES	VALDIVIA	EMILIO.	0K

Causas de exclusión Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales:

0D. No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la relación/n.º de orden/especialidad/o consignar mas de una de ellas.

0K. No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.

0M. No verificar o no aportar certificado de figurar como demandante empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior fecha convocatoria.

0Ñ. No aportar declaración IRPF o declaración jurada de carecer de rentas superiores, en computo mensual al salario mínimo.

00. No verificar o no aportar título oficial de familia numerosa que acredite exención abono total o parcial de tasa de derechos examen.

0Y. No aportar copias de DNI/titulación exigida/exención tasas al no haber consentido verificación datos en solicitud.

1R. No cumplir el requisito de carecer rentas sup., en computo mensual, al salario mínimo interprof. para ser eximido de pago tasas.

Relación n.º 3. Titulados Superior de Actividades Específicas.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
51421023S	AGUADO	GOMEZ	MIGUEL ANGEL.	0Y
53495724R	ALFARO	GODAY	BLANCA.	0Y
15409081R	ALONSO	JIMENEZ	ALEJANDRO FRANCISCO.	0Y
52525631W	ALONSO	MACHADO	LAURA.	0Y 1Q 1R
51091022H	BALLESTEROS	SAEZ	RAQUEL.	0B
08831281V	BORRUEL	ARMENDARIZ	ROQUE.	1Q
46876442G	CABRERO	BLASCO	ENRIQUE.	1P
44207082R	CACERES	DIAZ	MANUEL CARLOS.	0O
53390262V	CARDENAL	GISTAU	MARIA.	1G
50222815S	CEBRIAN	NUÑEZ	JESUS.	0D 1L
44779524L	CIDONCHA	MURILLO	CRISTINA.	1R
52728964S	CORTES	GARCIA	MARIA JOSE.	1G
70418512X	COZAR	LLISTO	GUILLERMO.	0Y
51078831V	CRISTOBAL	RODRIGUEZ	MARIA ELENA.	0Ñ 1R
05418718X	DOMINGUEZ	LOPEZ	MARIA VICTORIA.	0Y
52958659D	ESCRIBANO	ANGULO	JOSE MARIA.	0D
45119141H	FERREYRO	SALVADOR	GERARDO.	0Y
44784749T	FRANGANILLO	DIAZ	ANTONIO JESUS.	1R
73546493Z	GAGO	SANDOVAL	PEDRO ALFONSO.	1L 0Y
45659506K	GALLARDO	CARMONA	RODRIGO.	0B
71935736Q	GARCIA	GÓMEZ	RAÚL.	1F
48823866H	GONZALEZ	RODRIGUEZ	ANA.	0Q
77966719P	GUTIERREZ	ESPINOZA	LIGDAMIS ANAXIS.	0Y 0Ñ 1L
29082189T	HERNANDEZ	CIVANTOS	MARIA DEL PILAR.	0B 0L 1G
09292753V	HERRERO	PERUCHA	MARIA REBECA.	1Q
02524389R	IMBERT	GONZALEZ	MARIA PILAR.	0D
50155728L	JIMENEZ	FERRER	MARIA FRANCISCA.	0D
70823078Y	JUAN	HERRAEZ	ADOLFO DE.	1L
11430954T	LABARTA	RODRIGUEZ- MARIBONA	CESAR OMAR.	0K
50718958W	LAMBEA	ESCALADA	ANTONIO.	0Y
33504051C	LINARES	DE BERTI	SILVIA.	0Ñ 0Y
45312972M	LOPEZ	AVELLANEDA	FRANCISCO DE ASIS.	1Q 0D
75810461T	LOPEZ	LOPEZ	MARIA DEL ROCIO.	0O
28782551Y	LOPEZ	RUIZ	MARIA.	1L
70356556Q	MAESTRO MUÑOZ	SANCHEZ DE ROJAS	ANGEL.	1Q
49053374D	MARTIN	JIMENEZ	RAFAEL.	1P 1R 0Y
50313300H	MARTIN	PEINADO	FRANCISCO JAVIER.	0D 1G 1L
75018925D	MARTINEZ	MARTINEZ	TERESA.	1G
46731865M	MATEO	RODRIGUEZ	ALEJANDRO.	1Q
33464574B	MOLINA	HURTADO	MARIA ANGELES.	1G

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
07503112Y	MONJE	PEREZ	ESTHER.	1P
77341780W	MORON	VAZQUEZ	JUAN FRANCISCO.	0B 1G
51429281Q	MUÑOZ	BRIONGOS	VICTORIA.	0D 1G
50438079E	OLMO	BARBERO	M. ^a DEL CARMEN DEL.	0M 0N 0Ñ
53439335P	PALMA	FERNANDEZ	JOSE JAVIER.	1Q
54100388H	PAREJO	ESCOBAR	EMILIA.	0B
01932195B	QUEVEDO	MUÑOZ	MARIA YOLANDA.	1P
49038246S	RISCART	LOPEZ	JAVIER.	0M 0N 0Ñ 0Y
03921180W	ROBLES	GAMBOA	MARIA CRISTINA.	1L 0D
44914880C	RODRIGUEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER.	0Y
51675413W	RODRIGUEZ	MUÑOZ	JUAN CARLOS.	1L
50825279V	ROJAS	MARTIN	ANA.	0D
75789793D	RUIZ	CALVARIO	JOSE LUIS.	1P
46859115L	SANCHEZ	GUERRERO	ALBERTO.	1L
10189948M	SERRANO	SERRANO	SANTIAGO.	1Q
76625774D	TERUEL	MARTINEZ	ANA LUISA.	0M 0N 0Ñ
51991197L	VAZQUEZ	CASTILLA	MELQUIADES IVAN.	1P
50749469S	VIELVA	SANZ	MARIA.	1L
50078168S	VILLAMOR	GARCIA	PATRICIA IRENE.	1P
16808964N	YAGÜE	MORENO	MARIA JOSE.	1G

Causas de exclusión Titulado Superior de Actividades Específicas.

0B. Instancia sin firmar.

0D. No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la relación/n.º de orden/especialidad/o consignar mas de una de ellas.

0K. No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.

0L. No verif. o no aport. certi. acredit. de la condic. de discapac. en vigor para estar exento de abono tasa o acceder res. disc.

0M. No verif. o no aportar certif. de figurar como demandante empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior fecha conv.

0N. No aportar certif. de no haber rechazado oferta empleo y de no haberse negado a participar en formación/reconver. profes.

0Ñ. No aportar declaración IRPF o declaración jurada de carecer de rentas superiores, en computo mensual al salario mínimo.

0O. No verificar o no aport. tit. ofi. familia numerosa que acredite exención abono total o parcial de tasa de derechos examen.

0Q. Presentar mas de una instancia, solicitar diferentes numeros de relación/orden, siendo solo posible la opción por uno.

0Y. No aportar copias de dni/titulación exigida/exención tasas a l no haber consentido verificación datos en solicitud.

1G. No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación y/o formac. espec. exigido para el acceso a la categoría.

1L. No alegar poseer la titulación exigida en el Anexo II de la convocatoria.

1P. La formación específica alegada no se corresponde con la exigida conforme al Anexo II de la convocatoria.

1Q. No alegar poseer la especialidad/formación específica exigida en el Anexo II de la convocatoria.

1R. No cumplir el req. de carecer rentas sup., en computo mensual, al salario mínimo interprof. para ser eximido de pago tasas.

1F. No se acredita el cumplimiento de los requisitos para el acceso al turno de reserva de tropa y marinería.